



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0067564/2012

RESOLUCION Nº 72

///doba, 4 ENE 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación del/de **Trad. BENAVIDEZ José Augusto**, D.N.I. 16.576.454. a fin de dictar cursos dependientes de dicha Secretaria,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 7), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.11),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

3
1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el Trad. **BENAVIDEZ José Augusto** , D.N.I. 16.576.454, cuyo modelo obra a fs.8/9/10, el cual tendrá vigencia desde el 14 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2°.- Instruir al Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba